

# Acceso exclusivo al Prism iO para Arrendatarios del Escáner

## EUROPA

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Organizador

1. El acceso exclusivo al Prism iO para Arrendatarios del Escáner (el «**Incentivo**») es un incentivo con duración determinada organizado por Nu Skin International Inc., con domicilio social en 75 West Center Street, Provo, Utah 84601, EE. UU. (en adelante, «**Nu Skin**»).

### Aceptación de los términos y condiciones

2. Al participar en este Incentivo, los Brand Affiliates participantes aceptan los términos y condiciones.

### Participación

3. Solo podrán participar en este Incentivo los Brand Affiliates que no cumplan los requisitos de participación del Incentivo Puntos Star para el Prism iO y que residan legalmente y estén registrados en Nu Skin en uno de los siguientes Mercados Autorizados: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza (los «**Mercados Participantes**»).

### Período de vigencia

4. El Incentivo estará vigente desde el jueves 1 de mayo de 2025 a las 00:01 (hora de Europa Central) hasta el viernes 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 (hora de verano de Europa Central) (el «**Período de vigencia**»).

### Requisitos de participación y Premio

5. En virtud de este Incentivo, Nu Skin concederá acceso anticipado y el derecho a comprar durante el Período de Acceso Exclusivo (definido más adelante) un (1) Prism iO (el «**Producto de Acceso Exclusivo**») a:

a) Brand Affiliates que:

- (i) hayan suscrito un Contrato Marco de Arrendamiento y Licencia con Nu Skin en relación con el BioPhotonic Scanner S3 (el «**Contrato del Escáner**») y reúnan los requisitos establecidos en la Sección 2.1 del Contrato del Escáner a más tardar el 31 de enero de 2025, siempre que el Contrato del Escáner sea válido y se cumpla íntegramente durante todo el Período de vigencia (los «**Arrendatarios Existentes**»); Y
- (ii) se encuentren entre los veinte (20) principales Arrendatarios Existentes que tengan el mayor número total de pedidos por suscripción al servicio de envío automático («**ADR**») nuevos o recurrentes procesados durante el Período de vigencia que estén vinculados a diferentes escaneos realizados con su Escáner S3 (a efectos de este Incentivo, «**nuevo pedido por suscripción al ADR**» y «**pedido por suscripción al ADR recurrente**» tendrán el significado que se les asigna y cumplen las condiciones especificadas en la sección 1.2 del Anexo E del Contrato del Escáner); O BIEN

b) Brand Affiliates que:

- (i) hayan suscrito un Acuerdo del Escáner y cumplan los requisitos de la Sección 2.1 del Acuerdo del Escáner a partir del 1 de febrero de 2025, siempre y cuando el Acuerdo del Escáner sea válido y se cumpla íntegramente durante todo el Período de vigencia (los «**Arrendatarios Nuevos**»); Y
- (ii) se encuentren entre los diez (10) principales Nuevos Arrendatarios que tengan el mayor número total de Pedidos por suscripción al ADR nuevos o recurrentes procesados durante el Período de vigencia que estén vinculados a diferentes Escaneos realizados con su Escáner S3.

(conjuntamente los «**Candidatos**» y cada uno considerado individualmente como un «**Candidato**»).

6. Los pedidos por suscripción al ADR realizados a través de la Cuenta de Brand Affiliate del Candidato no se tendrán en cuenta para optar a este Incentivo.
7. Cada Candidato tendrá derecho a comprar solo un (1) Producto de Acceso Exclusivo en virtud de este Incentivo (el «**Premio**»).
8. **Se aplicarán los gastos de envío estándar a la entrega del Producto de Acceso Exclusivo, que el Candidato deberá abonar para poder obtenerlo.**
9. Los Productos de Acceso Exclusivo no pueden añadirse a los pedidos de suscripción al servicio de envío automático (ADR) y no pueden adquirirse con Puntos de Producto.
10. Despues del Período de vigencia y a más tardar el 31 de octubre de 2025, cada Candidato recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la posibilidad de participar en este Incentivo, así como el Volumen de Ventas, el Valor de ventas Comisionables, el Precio del Producto de Acceso Exclusivo y las fechas del período durante el cual se podrá adquirir el Producto de Acceso Exclusivo antes del lanzamiento oficial (el «**Período de Acceso Exclusivo**»). Los Candidatos deberán confirmar su intención de compra en el plazo de una (1) semana a partir de la recepción del correo electrónico.
11. La falta de confirmación de la intención de compra en el plazo de una (1) semana dará lugar de manera automática y sin previo aviso a la expiración del Premio correspondiente a dicha Cuenta de Brand Affiliate, y el Premio se perderá de forma irrevocable. En tal caso, el Premio se otorgará al siguiente Arrendatario Existente o Arrendatario Nuevo, según corresponda, que tenga el mayor número total de pedidos por suscripción al ADR nuevos o recurrentes procesados durante el Período de vigencia que estén vinculados a diferentes Escaneos realizados con su Escáner S3.
12. El Premio no podrá canjearse por dinero, cambiarse ni transferirse.

#### **Descalificación**

13. Todos los participantes y Candidatos deben cumplir con los presentes términos y condiciones, el Contrato de Brand Affiliate, las Normas y Procedimientos, el Plan de Rendimiento de Ventas y el Contrato del Escáner. Los Candidatos deben ser Brand Affiliates en situación regular con Nu Skin en todo momento.
14. Además de cualquier acción o medida permitida por las Normas y Procedimientos o como cuestión de derecho, en caso de cualquier violación o manipulación, Nu Skin se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o Candidato de este Incentivo y de retener, cancelar o retirar todas las formas de reconocimiento.

#### **Responsabilidad**

15. Al participar en este Incentivo, los participantes y Candidatos eximen a Nu Skin y a sus filiales, consejeros, directivos, empleados y representantes de toda responsabilidad con respecto a los daños, pérdidas o lesiones de cualquier tipo derivados o relacionados con el Incentivo o la recepción de los Premios.

### Legislación aplicable y arbitraje privado obligatorio

16. La legislación del estado de Utah (Estados Unidos) regirá el Incentivo y los presentes términos y condiciones.
17. Toda disputa relacionada con la calificación para el Incentivo y con los presentes términos y condiciones, incluida, a modo de ejemplo, cualquier incumplimiento de estos, se deberá resolver por medio del procedimiento de resolución de conflictos recogido en las normas y procedimientos de Nu Skin. Este procedimiento expreso incluye las estipulaciones sobre arbitraje definitivo y vinculante recogidas en los capítulos 6 y 7 de las normas y procedimientos. Un solo árbitro presidirá el arbitraje, que deberá celebrarse en Salt Lake City (Utah, Estados Unidos). Las partes de la disputa deberán designar un árbitro, y el arbitraje se desarrollará de conformidad con la Utah Uniform Arbitration Act (Ley Uniforme sobre Arbitraje de Utah). El procedimiento se desarrollará en inglés, y la documentación y los testimonios se traducirán al idioma de preferencia del Brand Affiliate si así lo solicita este, quien se hará cargo de los gastos de la traducción. El laudo arbitral será definitivo y vinculante y se podrá convalidar en cualquier tribunal competente. La parte vencedora de dicho arbitraje tendrá derecho a recuperar los costos y los honorarios de los letrados en cuantía razonable relacionados con este.

### Disposiciones varias

18. El Incentivo no se considera parte de las Bonificaciones ofrecidas en virtud del Plan de Rendimiento de Ventas. Sin embargo, este Incentivo está sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Brand Affiliate, las Normas y Procedimientos, el Plan de Rendimiento de Ventas, el Contrato del Escáner y cualquier otro material relativo a programas opcionales, según sea el caso. Toda la información pertinente se encuentra disponible en el sitio web de Nu Skin ([www.nuskin.com](http://www.nuskin.com)). Todos los términos en mayúscula utilizados que no hayan sido definidos en el presente documento tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Contrato de Brand Affiliate, el Plan de Rendimiento de Ventas, las Normas y Procedimientos o el Contrato del Escáner.
19. Los Brand Affiliates no podrán comprar ni incentivar a otras personas a comprar grandes volúmenes de productos con el fin de alcanzar los requisitos necesarios para obtener las recompensas de este Incentivo.
20. La Calificación para el Incentivo está sujeta a la legislación y las normativas vigentes, y carecerá de vigencia en los casos en los que se prohíba por ley.
21. Nu Skin se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones del Incentivo en cualquier momento o a ponerle fin de forma anticipada sin previo aviso.
22. Asimismo, Nu Skin se reserva el derecho a interpretar estos términos y condiciones, incluidos los Criterios de calificación, a su entera discreción, y su decisión será definitiva.
23. La versión original en inglés de los presentes términos y condiciones se ha traducido a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y la versión de estos términos y condiciones en cualquier otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.
24. Si un tribunal considerara ilegal, nula o inejecutable cualquiera de las cláusulas de los presentes términos y condiciones, este hecho no afectará al resto de las cláusulas, que seguirán siendo vinculantes.
25. **Todos los impuestos aplicables son responsabilidad exclusiva de los Candidatos.** Por lo tanto, Nu Skin aconseja a los Candidatos que consulten con su asesor fiscal para determinar cuándo y cómo declarar el valor del Premio ante las autoridades fiscales. Nu Skin no se responsabilizará de los impuestos, las sanciones o las multas que deban abonar los Candidatos ya sea por participar en el Incentivo o por no presentar correctamente sus declaraciones de impuestos.

26. Las dudas y consultas sobre el Incentivo y sus condiciones pueden dirigirse al Coordinador de Escáner del Mercado y al servicio de atención al cliente habitual del Brand Affiliate, cuyos datos de contacto pueden encontrarse en [www.nuskin.com](http://www.nuskin.com), y serán tratadas a discreción exclusiva de Nu Skin.
27. Consulte la página del glosario que se encuentra en [www.nuskin.com](http://www.nuskin.com) para acceder a la lista de todas las marcas comerciales registradas.

*Mientras intenta cumplir con los requisitos para obtener el Premio, recuerde que el objetivo principal de su negocio y de Nu Skin es promocionar o vender productos de alta calidad a clientes finales. Como parte de este proceso, puede patrocinar a otros Brand Affiliates para que se incorporen al negocio con el fin de crear su propia organización comercial, así como capacitarlos para que aprendan a promocionar o vender productos minoristas. Sin embargo, el reclutamiento de otros Brand Affiliates no es el objetivo principal sino una parte integral de su obligación fundamental de vender o promocionar productos y aumentar las ventas a clientes finales por parte de su línea de organización descendente.*